

PERGAMINO, Septiembre 2 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: D-101/92 D.E. eleva Expte. B-2184/92 INEFI - Instituto de Medicina Física - solicita autorización p/estacionamiento reservado - frente edificio c/Dr. Alem N° 575.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorízase al INSTITUTO DE MEDICINA FISICA (INEFI) a -
disponer frente al inmueble sito en calle Dr. Alem 575 de nuestra ciudad de un espacio destinado al estacionamiento de ambulancias, señalizada con dos (2) carteles con el rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-

ARTICULO 2°- Los elementos para el señalamiento autorizado en el -
artículo precedente serán previstos por la entidad peticionante teniendo la Inspección General a su cargo de la tarea de demarcación pertinente.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para agradecerle atentamente.-

3108
ORDENANZA N° 3108/92.-

DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DEL BERGAMO



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEL BERGAMO